



OFICIALIA MAYOR  
*Dip. Heriberto Ramírez Martínez*  
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

“2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos”

## INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA

El que suscribe, diputado **Heriberto Ramírez Martínez** de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente **Iniciativa con proyecto de Ley por la que se reforma la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura mexicana ha experimentado una serie de cambios como resultado de la implementación de políticas neoliberales, particularmente con la entrada en vigor en 1994 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. A partir de esta fecha, inició un proceso de transformación de la agricultura mexicana que transitó entre el modelo de desarrollo agrícola y pecuario surgido de la revolución, y el nuevo modelo económico de libre mercado.

En más de 20 años de vigencia, el campo mexicano ha vivido diversos procesos de tecnificación, generando importantes corredores agroindustriales con vocación exportadora. Sin embargo, de manera paralela, esta apertura comercial generó sobreexplotación de los recursos naturales, competencia desigual, exclusión social y económica, y en general, emigración y abandono de las actividades agrícolas en algunas regiones del país.

Ante esta situación, desde principios del año 2000 el gobierno federal reconoció sobre la importancia de superar los rezagos estructurales y desarrollar todas las potencialidades del sector agropecuario como vía para que las familias del campo mexicano mejoren sus condiciones de vida.

Para lograrlo, una de las principales políticas de la administración federal a principios del nuevo siglo fue promover la **reconversión productiva** como una estrategia fundamental integral para generar mejores opciones productivas en regiones con altos índices de siniestralidad y muy baja productividad, así como para resolver problemas sistemáticos en la comercialización.



*Dip. Heriberto Ramírez Martínez*  
**DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA**

**"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución  
política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Las acciones se orientaron a aprovechar el potencial productivo y las oportunidades de mercado en ciertos productos para generar un mayor equilibrio entre oferta y demanda, y lograr mejores ingresos para la gente del campo.

Dicha política sectorial buscaba la reconversión productiva del sector agropecuario, a través de una transformación integral de las actividades productivas y su entorno, en donde se involucran cambios tecnológicos, conversión de cultivos, reconversión productiva y recuperación de zonas degradadas buscando consolidar la productividad, la competitividad y el óptimo uso de los recursos naturales.

Bajo este contexto, la reconversión productiva se definió como *"el cambio de la actividad forestal, agrícola o pecuaria, buscando aprovechar la aptitud potencial del área o sitio con un uso óptimo del suelo y reducir la siniestralidad, para alcanzar una producción capaz de competir exitosamente en la defensa del mercado local y de lograr una incursión eficiente en los mercados externos..."* Cuyo objetivo consistía en elevar la competitividad del sector agropecuario para la defensa del mercado local y la inserción eficiente en los mercados, con el fin de elevar las condiciones de vida de la población bajo los siguientes ejes:

1. Modernizar la estructura productiva del sector agropecuario para el logro de una producción con alto valor agregado que compita eficientemente en el ámbito interno y externo en forma sostenible y competitiva.
2. Implementar programas, proyectos que promuevan en el sector agropecuario el desarrollo de nuevas actividades productivas, la utilización de una base tecnológica adecuada, la minimización del riesgo productivo y el riesgo comercial.
3. Facilitar y apoyar la adopción de nuevos sistemas y procedimientos de producción y gestión empresarial, que conduzcan al incremento de la competitividad de los Sistema Producto.
4. Mejorar las condiciones de seguridad alimentaria a nivel nacional regional y local.<sup>1</sup>

Actualmente, el **Programa de Fomento a la Agricultura 2017** de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) busca en el mismo sentido, contribuir a solucionar las causales de la baja productividad agrícola entre ellas: 1) Insuficiente capital de trabajo; 2) Insuficiente mecanización y equipamiento; 3) Bajo nivel tecnológico; 4) Baja innovación y transferencia tecnológica a los productores; 5) Carencia de estrategias integrales para la atención de cadenas agrícolas; y 6) Ineficiente uso del agua a nivel parcelario y degradación del suelo con vocación agrícola. Para este cometido, tiene dentro de sus objetivos y estrategias, incrementar la productividad de las

<sup>1</sup> SAGARPA. **Reconversión Productiva Sustentable**. Seminario –Taller: Reconversión Productiva y Agricultura por Contrato. Abril de 2004. Pp. 6-7 [En línea] [fecha de consulta: 13 -Febrero- 2017] Disponible en:[http://www.sagarpa.gob.mx/agronegocios/Lists/Politicas%20de%20Desarrollo%20Agricola/Attachments/19/reconv\\_prod.pdf](http://www.sagarpa.gob.mx/agronegocios/Lists/Politicas%20de%20Desarrollo%20Agricola/Attachments/19/reconv_prod.pdf)

*Dip. Heriberto Ramírez Martínez*  
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución  
política de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) para contribuir a aumentar la productividad en el sector agroalimentario mediante cinco ejes de atención:

1. Desarrollar una política con enfoque territorial y de mercado;
2. Focalizar los incentivos en regiones más productivas, favoreciendo la atención a los pequeños productores;
3. Impulsar la productividad y asociatividad de las UERA;
4. Impulsar proyectos con alto sentido social y con valor agregado; e
5. Impulsar el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la integración de la biodiversidad

En el caso particular de las UERA, se busca incrementar la productividad mediante incentivos económicos focalizados preferentemente en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado mediante *incentivos para capital de trabajo y/o la adquisición de Paquetes Tecnológicos validados por instituciones de investigación, conforme a las características agroecológicas de cada región que permitan estimular la producción o la reconversión hacia cultivos con una mayor demanda por parte de los mercados.*<sup>2</sup>

Para ello, la SAGARPA cuenta con el programa Reconversión y Productividad que tiene como objetivo *"Contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para: integración de cadenas productivas (sistemas producto), desarrollo de clúster agroalimentario; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agro insumos, manejo postcosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales."*<sup>3</sup>

Bajo este esquema, y entendiendo a la **"reconversión de cultivos"** al cambio de producto o actividad que representa mayor rentabilidad económica y viabilidad social para el productor, al mismo tiempo que da un mejor uso del suelo, mejora la fertilidad del mismo y rompe con el ciclo biológico de plagas y enfermedades<sup>4</sup> los **sistemas agroforestales**, nacen como sistemas que establecen formas de uso y manejo de los recursos naturales en los cuales, especies leñosas (árboles y arbustos), son utilizados en asociación

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación. **ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017.**[En línea] [fecha de consulta: 13 -Febrero- 2017] Disponible en:[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468352&fecha=31/12/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468352&fecha=31/12/2016)

<sup>3</sup> SAGARPA. **Reconversión y Productividad.** Programa de Fomento a la Agricultura. Programas SAGARPA 2015. [En línea] [fecha de consulta: 13 -Febrero- 2017] Disponible en:  
[http://www.sagarpa.gob.mx/ProgramasSAGARPA/2015/fomento\\_agricultura/Reconversion\\_productividad/Paginas/Descripción.aspx](http://www.sagarpa.gob.mx/ProgramasSAGARPA/2015/fomento_agricultura/Reconversion_productividad/Paginas/Descripción.aspx)

<sup>4</sup> SAGARPA. **¿Qué es la reconversión de cultivos?**[En línea] [fecha de consulta: 13 -Febrero- 2017] Disponible en:<https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/que-es-la-reconversion-de-cultivos>

*Dip. Heriberto Ramírez Martínez*  
**DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA**

**"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución  
política de los Estados Unidos Mexicanos"**

deliberada con cultivos agrícolas y con animales, en un arreglo espacial (topológico) o cronológico (en el tiempo) en rotación con ambos.

Dado que existen interacciones ecológicas y económicas entre los árboles y los otros componentes de manera simultánea o temporal de manera secuencial, se generan condiciones que son compatibles con las condiciones socioculturales para mejorar las condiciones de vida de una región.

De acuerdo la SAGARPA las formas de producción agroforestal son aplicables tanto en ecosistemas frágiles como estables, a escala de campo agrícola, finca, región, a nivel de subsistencia o comerciales. Su objetivo es diversificar la producción, controlar la agricultura migratoria, aumentar el nivel de materia orgánica en el suelo, fijar el nitrógeno atmosférico, reciclar nutrientes, modificar el microclima y optimizar la producción del sistema, respetando el principio de sistema sostenido.

El interés por este tipo de sistemas se debe a la necesidad de encontrar mejores opciones para los problemas de baja producción y degradación de la tierra en los trópicos. Su clasificación toma en cuenta los componentes que los conforman y la distribución que tienen estos en el tiempo y en el espacio:

De acuerdo a los **tipos de combinaciones** de los componentes que los conforman los sistemas se clasifican en tres tipos:

- 1) Sistemas agroforestales o silvoagrícolas;
- 2) Sistemas agrosilvopastoriles; y
- 3) Sistemas silvopastoriles.

De acuerdo al **tiempo y el espacio**, los sistemas agroforestales se clasifican en:

- 1) Sistemas agroforestales secuenciales;
- 2) Sistemas agroforestales simultáneos; y
- 3) Cercas vivas y cortinas rompe viento.<sup>5</sup>

Un estudio realizado en Nicaragua y que es avalado por la organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (FAO) refiere que *la agroforestería contribuye a solucionar las necesidades de la población rural y más que un arreglo específico de plantas o una combinación particular de especies, es una alternativa para el uso de la tierra.*<sup>6</sup>

Cabe destacar, que desde 1978 se creó el Consejo Internacional para la Investigación en Sistemas Agroforestales (ICRAF, por sus siglas en inglés), para promover la

<sup>5</sup> SAGARPA. **Sistemas Agroforestales**. Subsecretaría de Desarrollo Rural. Dirección General de Apoyos para el Desarrollo Rural. [En línea] [fecha de consulta: 13 -Febrero- 2017] Disponible en:<http://www.sagarpa.gob.mx/developmentRural/Documents/fichasCOUSSA/Sistemas%20Agroforestales.pdf>

<sup>6</sup> Mendieta L., Marcia y Rocha M., Lester Raúl. **Sistemas Agroforestales**. Universidad Nacional Agraria. Managua, Nicaragua Abril, 2007. P. 4. [En línea] [fecha de consulta: 13 -Febrero- 2017] Disponible en:[http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/training\\_material/docs/1\\_RENF08M538.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/training_material/docs/1_RENF08M538.pdf)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura



*Dip. Heriberto Ramírez Martínez*  
**DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA**

**“2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución  
política de los Estados Unidos Mexicanos”**

investigación agroforestal en países en desarrollo, como respuesta a un estudio visionario de John Bene, del Centro Internacional de Investigación y Desarrollo Canadiense (IDRC), en el cual se acuñó el término “Agroforestería”. Posteriormente, en 1991 el Consejo cambió su nombre a Centro Internacional para la Investigación en Sistemas Agroforestales, y desde el año 2002 es conocido como Centro Mundial de Agroforestería (WAC), aunque su nombre oficial sigue siendo ICRAF.

Este centro realizó una revisión extensa de las ventajas de los sistemas agroforestales en dos vertientes:

**Aspectos biológicos:**

- Mayor absorción de radiación solar
- Mejor aprovechamiento del espacio vertical
- Protección contra la precipitación torrencial
- Atenuación de los extremos de la temperatura
- Protección contra vientos fuertes
- Mayor reincorporación de biomasa al suelo
- Mayor reciclaje de nutrientes
- Mejoramiento de la estructura del suelo
- Mayor infiltración de humedad
- Mayor diversidad de especies
- Control natural de malezas
- Regulación de poblaciones de insectos

**Aspectos económicos y sociales:**

- Diversificación de la producción
- Producción constante (Valois y Chavelas, 1989)
- Ahorro disponible en los árboles
- Mitigación de catástrofes de monocultivos
- Reducción de costos de cultivos (deshierbes, fertilización, plaguicidas)
- Mejor distribución del trabajo durante el año
- Incremento en la suma de rendimientos
- Posibilidad de transición hacia sistemas de producción más estables
- Tienen su origen en agricultura tradicional y cultural<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Comisión Nacional Forestal. **Sistemas Agroforestales Maderables en México**. Universidad Autónoma de Chapingo. 2013. Pp. 3-4. [En línea] [fecha de consulta: 13 -Febrero- 2017] Disponible en:[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126296/Sistemas\\_agroforestales\\_maderables\\_en\\_Mexico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126296/Sistemas_agroforestales_maderables_en_Mexico.pdf)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura



*Dip. Heiberta Ramírez Martínez*  
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

**"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución  
política de los Estados Unidos Mexicanos"**

En lo referente al estado de Oaxaca en fechas pasadas el fundador y director de El Jardín Etnobotánico de Oaxaca, Alejandro de Ávila Blomberg refirió que nuestro estado es uno de los de mayor diversidad en el territorio nacional. De las 22 mil 350 especies de plantas conocidas en México, ocho mil 400 se encuentran en nuestra entidad. Tiene un total de mil 431 especies de vertebrados terrestres (incluyendo aves, mamíferos reptiles y anfibios), lo que equivale al 50 por ciento de las especies presentes en el país. De las mil 100 especies de aves que viven o migran temporalmente a México, 736 habitan en Oaxaca, así como 148 de los 451 mamíferos. De las 808 especies de reptiles-tortugas, lagartos, serpientes y cocodrilos- registradas a nivel nacional, 245 se encuentran en el estado y de las 361 especies mexicanas de ranas, salamandras y otros anfibios, una tercera parte se ubica en sus montañas, bosques, selvas y costas. El estado tiene 702 especies de angiospermas (plantas con flores) y 157 especies endémicas de fauna. Sin embargo, refiere el especialista que existen serias amenazas que atentan con nuestra riqueza y biodiversidad como: el cambio climático; modificación del uso del suelo; abuso en el uso de pesticidas; vertido de aguas residuales a los cauces de ríos; alta incidencia de incendios forestales; manejo descontrolado de la basura; ganadería extensiva; y la práctica de la agricultura de roza-tumba y quema.

Estas afirmaciones concuerdan con los planteamientos del especialista y presidente del Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca, Juan José Consejo, donde refiere que al menos el 50 por ciento del territorio oaxaqueño tiene procesos severos o incipientes de erosión de sus suelos, por lo que, nuestra biodiversidad está en peligro por la desertificación de sus suelos. Comentó en diversos medios de comunicación locales, no existe consenso en los datos o en la información sobre qué tan rápido, acelerado y acentuado es el problema. Algunos indicadores tomados de imágenes satelitales revelan que hay grandes extensiones del estado con un nivel de deterioro muy grande como en las regiones de la Mixteca, Valles Centrales, Sierra Sur en el valle de Miahuatlán y algunas franjas de la zona costera.

Actualmente, el Programa Nacional Forestal 2016 contempla diversos programas encaminados a la conservación de la biodiversidad, restauración forestal y reconversión Productiva cuyos apoyos se destinan para el establecimiento de sistemas agroforestales, en el cual deberá realizarse al menos una obra o práctica de conservación y restauración de suelos, el establecimiento de especies forestales arbóreas, así como alguna práctica adicional. Este concepto de apoyo aplica para los Estados de Campeche, Chiapas, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Diario Oficial de la Federación. **REGLAS de Operación del Programa Nacional Forestal 2016**.DOF: 31/12/2015. [En línea] [fecha de consulta: 13 -Febrero- 2017] Disponible en:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5422000&fecha=31/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422000&fecha=31/12/2015)

*Dip. Heriberto Ramírez Martínez*  
**DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA**

**"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución  
política de los Estados Unidos Mexicanos"**

En razón de lo anterior y con la finalidad de preservar la biodiversidad natural oaxaqueña, se vuelven fundamentales las acciones y proyectos integrales de restauración forestal y de reconversión productiva, a efecto de recuperar la capacidad y el potencial natural de los suelos forestales y de la cobertura forestal bajo condiciones de deterioro además de la recuperación gradual de la capacidad de provisión de bienes y servicios ambientales, mediante el uso de sistemas agroforestales para completar los planes y programas federales y estatales de desarrollo rural sustentable. Lo anterior con el fundamento en el artículo 53 del Capítulo IV De la Reconversión Productiva Sustentable que a letra dice:

**Artículo 53.-** *Los gobiernos federales y estatales estimularán la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentarias y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias.*

...  
...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

**LEY POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE  
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA**

En los siguientes términos:

**Artículo Único.** Se **reforma** la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 64.-** Los apoyos para el cambio de la estructura productiva, se realizarán bajo criterio de eficiencia y eficacia que contemplen priorizar y lograr como propósitos:

I. a III. ...

**IV.-** Reorientar el uso del suelo cuando existan niveles altos de erosión o impacto negativo sobre los ecosistemas **mediante el uso de sistemas agroforestales o, en su caso, la aplicación de prácticas de restauración y conservación.**

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.



Gobierno Constitucional  
del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo  
LXIII Legislatura



*Dip. Heriberto Ramírez Martínez*  
**DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA**

**"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución  
política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22  
de febrero de 2017.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
**DISTRITO 01**